

PROVIDENCIA, 26 MAR 2025

EX.N° 451 / VISTOS: Los artículos 23 y 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorandum N°5.289 de 24 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

- 1.- Clausúrese el establecimiento comercial cuyo giro es CLINICA ESTETICA, de propiedad de SOCIEDAD FUENTES VERGARA SPA, RUT N° 77.109.882-7, ubicado en AVDA. PROVIDENCIA N° 2608, OFICINA 11, por funcionar sin autorización municipal.-
- 2.- La clausura deberá llevarse a efecto al día siguiente de ser notificado el presente Decreto.-
 - 2.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-
- 3.- La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
- 4.- La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentran en el inmueble mientras dure la clausura.-
- 5.- La rotura de sellos colocados por Inspectores Municipales será denunciada al Tribunal competente, pudiendo aplicarse las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal.-
- 6.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1032.7


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



Memorando N°: 5289
Fecha: 24-03-2025
Antecedentes:
Materia: Solicita Decreto Exento de clausura por actividad comercial sin patente municipal en Providencia N°2608, oficina 11

DE:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, solicito a Ud. Decretar la clausura del establecimiento comercial que a continuación se detalla, por "ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE", de acuerdo con lo estipulado en los Artículos N° 23 y 58 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales:

Razón Social : **SOCIEDAD FUENTES VERGARA SPA**
RUT : **77.109.882-7**
Domicilio : **PROVIDENCIA N°2608, OFICINA 11**
Actividad : **CLÍNICA ESTÉTICA**

Se solicita que el Decreto Exento indique cláusulas que hagan referencia a:

- **"Se podrá requerir auxilio de la fuerza pública si fuere necesario".**
- **"La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo N°58 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales".**
- **"La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentren en el inmueble mientras dure la clausura".**

Lo anterior, surge debido a que con fecha 13 de marzo de 2025, personal municipal concurre al inmueble ubicado en Providencia N°2608, oficina 11, Providencia; En dicha visita, se constata el funcionamiento irregular de las actividades asociadas al rubro de "clínica estética" sin la respectiva patente municipal. Por lo anterior, se cursa infracción N°75402065 (la cual se adjunta al final de este documento), por incumplir el Art.23 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

Finalmente, se solicita a Ud. derogar Decreto Exento N°1.027 de fecha 19 de julio de 2024, el cual se encuentra asociado a la sociedad infraccionada y que no pudo ser diligenciado en su momento, lo anterior, informado mediante Memorandum N°5.052 de fecha 19 de marzo de 2025 por la Dirección de Fiscalización de este Municipio.

Saluda Atentamente a Ud.,

688 CB
25 MAR 2025





soyprovidencia

DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

BESQ/ejnm

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
24-03-2025 13:28:48

DISTRIBUCIÓN

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL





ANEXOS	
1	Documento Anexo [149/2025]
2	Memorandum [5052/2025]

